

CERTIFICACIÓN EN DOMINIO PLENO

La Infrascrita Secretaria Municipal de Colomoncagua, Departamento de Intibucá en uso de las facultades que la ley le confiere por este medio **CERTIFICA**: la resolución del punto N° 8 (ocho) de la agenda del acta que a letra dice: Acta N° 617 (seiscientos diecisiete) reunida la honorable Corporación Municipal de Colomoncagua, Departamento de Intibucá, en sesión ordinaria el día 06 (seis) del mes de septiembre del año 2024 (dos mil veinticuatro). Presidida por el señor Alcalde Municipal **Augusto Rivas**, siendo las 3:00 de la tarde, seguidamente la Secretaria Municipal **Lic. Arly Andrea Hernández Argueta** dio lectura a la agenda la que fue ampliamente discutida y aprobada por unanimidad, luego procedió a darle lectura al acta anterior, misma que fue suficientemente discutida y aprobada por unanimidad de votos por los miembros de la honorable Corporación Municipal, continuando con el desarrollo de la Agenda,,,,,5,,,,6,,,,7,,,,8-**VISTA** para resolver solicitud de Remedición de compra y venta en **DOMINIO PLENO** de un lote de terreno de Naturaleza Urbano, presentado por: **CONSUELO PAZ PAZ con Identidad N° 1612 1962 00157**, respectivamente **INTERVIENEN**: la Comisión Municipal, reg. 3 **Riccy Mabel Gómez Javier** y el regidor N°6 **José Wilder García Pineda**, manifestando que se han cumplido todos los requisitos legales que exige la ley para el otorgamiento de **DOMINIO PLENO** a particulares, donde el peticionario ha acreditado en legal y debida forma la posesión del lote de terreno, objeto de solicitud, **POR TANTO**: esta honorable Corporación Municipal de Colomoncagua, Departamento de Intibucá, después de haber oído el informe de la Comisión Municipal y en uso de las facultades que está investida en aplicación de los artículos 717 y 723 del código civil, artículos 43 y 70 de la ley de municipalidades vigente y 108 de la misma ley reformada mediante **DECRETO N° 125-2000** Emitido por el **SOBERANO CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA**, de fecha veinte y dos de agosto del año 2005 y publicado en el diario oficial de la **GACETA** el seis (06) de octubre del mismo año. **ACUERDA**: Otorgar la Remedición de **DOMINIO PLENO** del lote de terreno de naturaleza urbana, con ubicación en el lugar denominado **Barrio san Pedro**, Jurisdicción de este Municipio de Colomoncagua, Departamento de Intibucá; comprendido en el título de ejidos de este Municipio, el que se encuentra inscrito a número cuatrocientos treinta y ocho (438), folios del ocho (8) al treinta y seis (36) tomo seis (6) y traspasado por falta de margen bajo el numero cuarenta y dos (42) del tomo seis cientos trece (613) del registro de la propiedad, inmueble, mercantil, hipotecas y anotaciones preventivas de este municipio, con un área superficial de: mil quinientos diecisiete punto treinta y nueve metros cuadrados (1517.39 m²) cero punto dos manzanas (0.2 Mz) a favor de: **Consuelo Paz Paz**, mismos que se encuentran dentro de las medidas y colindancias siguientes: comenzando de la Estación uno guion dos (1-2) con una distancia de veinticinco punto cuarenta y seis metros (25.46 m), Rumbo S 64°14'17" E, hasta este punto colinda con calle pública seguidamente con propiedad de Juan Bautista Argueta. De la Estación dos guion tres (2-3) con una distancia de nueve punto cincuenta metros (9.50 m), Rumbo S 73°29'6" E, hasta este punto colinda calle pública seguidamente con la propiedad de Juan Bautista Argueta. De la Estación tres guion cuatro (3-4) con una distancia de dos punto diez metros (2.10 m), Rumbo S 38°56'39" E, hasta este punto colinda con la propiedad de Roger Salazar. De la Estación cuatro guion cinco (4-5) con una distancia de cuarenta punto cero cero metros (40.00 m), Rumbo S 31°49'24" W, colinda con propiedad de Roger Salazar. De la estación cinco guion seis (5-6) con una distancia de cuarenta punto cero cero metros (40.00 m), Rumbo N 64°7'4" W, hasta este punto colinda con propiedad de Carlos



ALCALDÍA MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA
Departamento de Intibucá, Honduras. C. A.

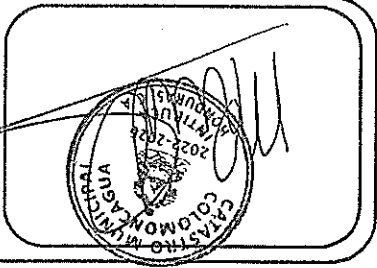
Gregorio Osorio. De la Estación seis guion siete (6-7) con una distancia de treinta y uno punto cero tres metros (31.03 m), Rumbo N 35°47'13" E, hasta este punto colinda con propiedad de Amílcar Bautista. De la Estación siete guion uno (7-1) con una distancia de ocho punto setenta y seis metros (8.76 m), Rumbo N 39°32'39" E, hasta este punto colinda con propiedad de Amílcar Bautista. Dicho inmueble se encuentra dentro de los ejidos del Municipio de Colomoncagua, Departamento de Intibucá, Inscrito el dominio Pleno a favor de esta Municipalidad de Colomoncagua, el cual según el avalúo practicado por la Comisión Municipal se valoró en la suma de: **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA PUNTO 273,130.2 Lps.** Esta Honorable Corporación autoriza al señor Alcalde Municipal Augusto Rivas, en su condición de Administrador General y Representante Legal de esta Municipalidad de Colomoncagua, Departamento de Intibucá, situado que acredita en la credencial, con su nombramiento, emitida mediante sesión extraordinaria, por el Tribunal Nacional de Elecciones, de la fecha 20 de diciembre de 2021 del Acta Especial Punto Único, de la sesión celebrada por este organismo electoral, para que se le otorgue el **TITULO DE PROPIEDAD** ante el (a) señor (a) registrador (a) de la propiedad inmueble y mercantil del Departamento de Intibucá, a fin de que esta propiedad sea registrada a favor del solicitante y sea reconocido como legítimo dueño. No habiendo otro punto a tratar se dio por finalizada la sesión. Firmando para constancia de lo actuado. Firma. (F) Alcalde municipal Augusto Rivas, (F) Celedonio Hernández Argueta, (F) Riccy Mabel Gómez Javier, (F) Nelson Josué Molina Hernández, (F) Ridel Abdelio Rivas Pineda, (F) José Wilder García Pineda, (F) Raúl Pérez Sánchez, (F) Yesely Karolina Pereira Guzmán, (F) Arly Andrea Hernández Argueta (Secretaria Municipal), quien da fe.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Y para los fines legales que el interesado estime conveniente se le extiende la presente **CERTIFICACIÓN DE DOMINIO PLENO**, en el Municipio de Colomoncagua, Departamento de Intibucá, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.


Arly Andrea Hernández Argueta
Secretaria Municipal
Nº de Identidad 1003 1998 00207


Augusto Rivas
Alcalde Municipal
Nº de Identidad 1003 1971 00093



CONTENIDO: PLANO TOPOGRAFICO

PROPIETARIO: CONSUELO PAZ PAZ
DNI: 1612 1962 00157

UBICACION: BARRIO SAN PEDRO, MUNICIPIO DE COLOMONCAGUA
INTIBUCA.

FECHA: 10/09/2024

ESCALA: Sin Escala

DIBUJO Y CALCULO:

MIRIAM RAMOS G.

Jefe De Catastro Municipal

01/01

Hoja:

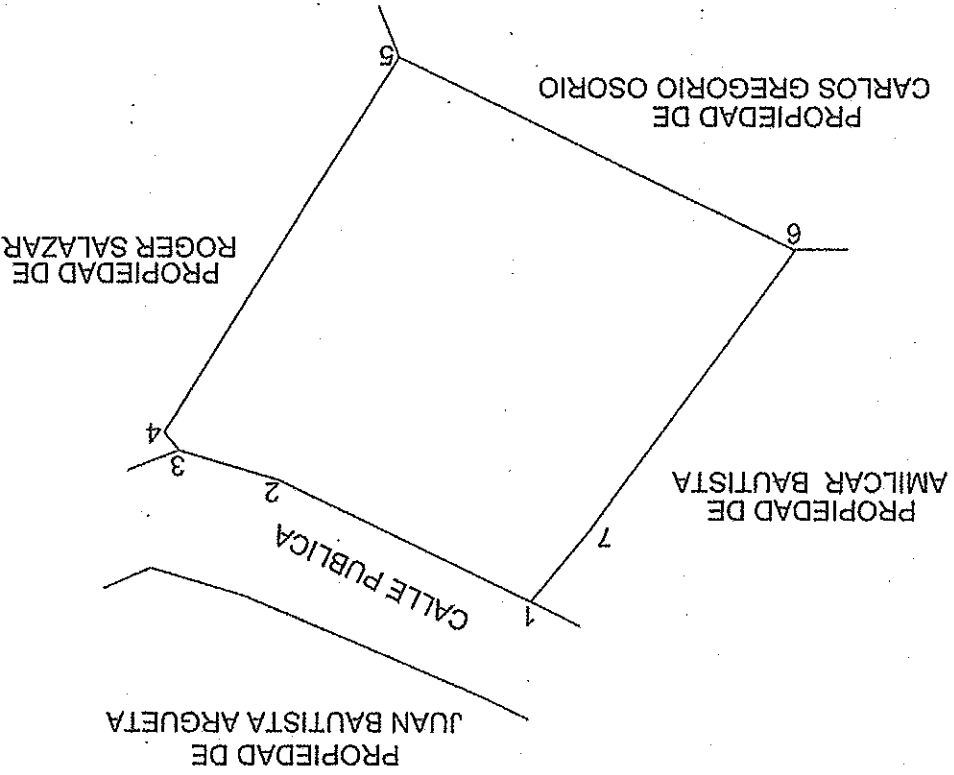


Tabla de Datos del Poligono

Estación	Distancia	Metros	Rumbo
1 - 2	25.46	S 64°14'17"	E
2 - 3	9.50	S 73°29'6"	E
3 - 4	2.10	S 38°56'39"	E
4 - 5	40.00	S 31°49'24"	W
5 - 6	40.00	N 64°7'4"	W
6 - 7	31.03	N 35°47'13"	E
7 - 1	8.76	N 39°32'39"	E

AREA: 1517.39 m²-0.2 Mz

